



H. Concejo Municipal De Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 30 Enero del 2018

SHCMS: CITE OF. N.º 0016/2018

Señor
Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
Presente. -

SECRETARIA DE DESPACHO	
30 ENE 2018	
RECIBIDO	
Por: 16	Firma: 20
Hora: 16:20	
Presentado por: 20	

REF: **RESOLUCION MUNICIPAL No. 007/2018**

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones que a la fecha desempeña.

Adjuntamos a la presente, copia de la Resolución Municipal No. 007/2018: **AUTORIZAR** la suscripción de las Minutas de Contratos con los números 16/2017, 17/2017, 18/2017, 19/2017 y 20/2017, todos de fecha 28 de diciembre del 2017 dentro el Proceso de Contratación UC-LP No. 11/2017 correspondiente a la Apertura Programática No. 21-0000-04 "**PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO CCOMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018)**", con Código CUCE: 17-1312-00-793110-1-1; con los representantes legales de las Empresas: **1) PIL ANDINA S.A, 2) EMPRESA UNIPERSONAL "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA", 3) EMPRESA "TECNOLOGIA EN ALIMENTOS S.A. (TECLIM S.A.) 4) SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROALBO"-PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOLIVIANOS S.R.L. 5) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OVOPLUS", Y RECHAZAR** la suscripción de la Minuta No. 21/2017 con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bananera Gamboa Hnos. S.R.L.

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Prof. René Orlando Delgadillo T.
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

007/2018 .-



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota con CITE: GAMS CAR DESP **1815/2017**, de fecha 29 de diciembre del 2017, recibida en Secretaria del Concejo Municipal de Sacaba en fecha 05 de Enero de 2018, referente al Proceso de Contratación U.C.- L.P. N° **11/2017, PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018)**, con CUCE No. **CUCE: 17-1312-00-793110-1-1, Apertura Programática No. 21-0000-04**, el Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez, envía ante el Ente Deliberante, para la **autorización de firma de Minutas de Contrato**, publicado en el **SICOES** en fecha 08 de Noviembre de 2017, adjuntando siguiente:

Documentación correspondiente a siete carpetas (Fs. 1 a Fs. 2624) ;

- Decreto Edil N° 004/2017 de 03 de enero de 2017 que Designa a la Lic. Cristina Mina Montañó - Directora de Finanzas como Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (RPC) para la Gestión 2017 (Fs. 197).
- Documento Base de Contrataciones (Fs. 198 - 284).
- Resolución Administrativa N° 46/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 emitida por la RPC que autoriza el inicio de proceso de contratación y se apruebe el Documento Base de Contratación DBC para la publicación de la primera Convocatoria del UC-LP 11/2017 Apertura Programática N° 21-0000-04 recursos recurrentes "**PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018)**" (Fs. 285).
- Form. 100 de Inicio de Proceso de Bienes - SICOES (fs. 287 - 290).
- Confirmación de publicación de información de fecha 08 de noviembre de 2017 (Fs. 291).
- Acta de reunión de aclaración UCLP-11/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017 donde participaron representantes de las Empresas: Pil Andina S.A., SOALPRO, Compañía de Alimentos (DELIZIA), Impasa, Norland, Coronilla, Corpall, Iafal, Tecolim, CIOCEC-Cbba, Alimentos Agua Clara S.A., La Francesa S.A., Ovoplus, Lacteosbol (Fs. 297 - 299)
- Informe de reunión de aclaración de fecha 21 de noviembre de 2017 evacuado por Nelson Sánchez Ledezma e Ing. Jhonny Revollo Torrico en su condición de Jefe Educación y Desarrollo Humano Integral y Enc. Programa Alimentación Complementaria del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.
- Resolución Administrativa RPC N° 48/2017 de 21 de noviembre de 2017 la cual aprueba expresamente el DBC de la Primera Convocatoria del UC-LP 11/2017 CUC 17-1312-00-793110-1-1 Apertura Programática N° 21-0000-04 recursos recurrentes "**PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018)**" en la modalidad Licitación Pública Nacional figurando una enmienda en el mismo.
- Confirmación de Publicación de información del SICOES de fecha 22/11/2017.
 - Designación GAMS/RPC N° 13/2017 de 28 de noviembre de 2017 designado Comisión de Calificación a:
 - Dr. Ramiro Claros Hérbas
 - Lic. Sandra Flores Anagua

Presidente
Secretaria





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 007/2018 .-

- Lic. Juan Carlos Jiménez Camacho Vocal 1
- Enc. III Nutricionista Alimentación Complementaria Vocal 3
- Acta de cierre de recepción de propuestas UC-LP N° 11/2017 de 29 de noviembre de 2017.
- Propuestas presentadas por las Empresas concursantes:
 - Empresa SOCIEDAD INDUSTRIAL MOLINERA S.A. Fs. 313 a 488.
 - Empresa ALIMENTOS AGUA CLARA S.A. Fs. 489 a 576.
 - Empresa MOLINO ANINO S.A. Fs. 577 a 649.
 - Empresa HEFAL LTDA. Fs. 650 a 732.
 - Empresa INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA. Fs. 778 a 947.
 - Empresa CORPAL S.R.L. Fs. 948 a 1001.
 - Empresa BANANERA GAMBOA HNOS. S.R.L. Fs.1002 a 1199.
 - Empresa Productos Alimenticios Bolivianos PROALBO. Fs. 1200 a 1343.
 - Empresa CIOEC-CBBA Fs.1344 a 1407.
 - Empresa PIL ANDINA S.A. Fs.1408 a 1482.
 - Empresa APROMAN S.R.L. Fs.1483 a 1521.
 - Empresa OVOPLUS S.R.L. Fs.1522 a 1690.
 - Empresa LA FRANCESA S.A. Fs.1691 a 1776.
 - Empresa TECALIM S.A. Fs.1777 a 1876.
 - Empresa SOALPRO S.R.L. Fs.1877 a 2161.
- Informe de calificación Inf. Comis. Calif N° 13(2017 (LP) de 04 de diciembre de 2017 suscrita por los miembros de la Comisión de Calificación; asimismo se encuentra la Revisión Aritmética de la Propuesta.
- Acta de recomendación emitida por la Comisión de Calificación Inf. Comis. Calif (IP) N° 13/2017 de 04 de diciembre de 2017.
- Informe Legal de adjudicación N° R.P.C. N° 10/2017 de 06 de diciembre de 2017 evacuado por el Abg. Enrique Aguilar Arispe (Fs.2323 – 2325).
- Resolución Administrativa Declaratoria Desierta RPC N° 51/2017 de 06 de diciembre de 2017 (Fs, 2326).
- Resolución Administrativa RPC N° 50/2017 de 06 de diciembre de 2017 (Fs. 2327 – 2332).
- Confirmación de Publicación de Información del SICOES de 08/12/2017 (Fs. 2333)
- Notas de adjudicación (Fs. 2334 – 2341).

Que, por Informe Técnico Nutricional de Alimentación Complementaria Escolar Gestión 2018, de fecha 24 de enero de 2018, emitido por la Lic. Vanessa Gutierrez M. Nutricionista Dietista MP – G-44, concluyendo que el alimento complementario escolar del municipio de Sacaba cubre satisfactoriamente el valor nutricional que son recomendados para niños y niñas en edad escolar, recomendando Supervisar constantemente la materia prima si son frescos y de consumo inmediato, mejorar las combinaciones y menú mensual propuesto para el alimento complementario escolar 2018, promover kioscos saludables en las Unidades Educativas para concientizar una vida saludable, limitar el tiempo de entrega de resultados obtenidos por el RELOAA, para su actualización y veracidad del cumplimiento, se recomienda someter a un tiempo de cocción de los huevos no mayor a 12 minutos, asimismo en la distribución masiva, y entrega inocua (libre de bacterias y patógenos).

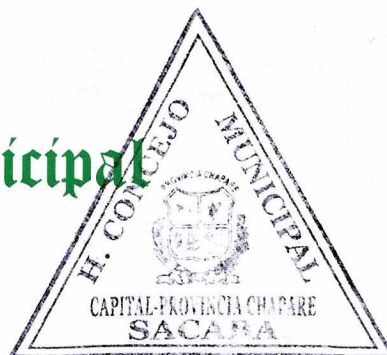
Que, por Informe Legal N°004/2018 de fecha 18 de enero de 2018, el Abog. Cesar Mauricio Murillo Pérez - Director de Asesoría Legal del Concejo Municipal de Sacaba, concluye que





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 007/2018 .-

dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional U.C.-L.P. N° 11/2017 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018) con CUCE N° 17-1312-00-793110-1-1, apertura Programática N° 21-0000-04, ha cumplido con el proceso de Contratación conforme se establece en la norma y demás requisitos contemplados en el Documento Base de Contratación (DBC) y el D.S No. 0181 y demás normas conexas a excepción de la Empresa BANANERA GAMBOA HNOS. S.R.L; consecuentemente la DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL del Concejo Municipal RECOMIENDA:

1. Autorizar la suscripción de las Minutas de Contratos correspondientes al Presente Proceso de Contratación signados con los Números 16/2017, 17/2017, 18/2017, 19/2017 y 20/2017 todos de fecha 28 de diciembre de 2017 a la Responsable de Proceso de Contrataciones (RPC) Lic. Cristina Mina Montaña en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con los representantes legales de las siguientes Empresas:
 - a) PIL ANDINA S.A. rep. por Daniel Rodolfo Aguilar Cabrera.
 - b) EMPRESA UNIPERSONAL "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA" rep por Edward Guido Revollo Iriarte.
 - c) SOCIEDAD ANONIMA "TECNOLOGIA EN ALIMENTOS S.A. (TECALIM S.A.) rep. por Danny Marcelo Lara Terrazas.
 - d) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROALBO - PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOLIVIANOS S.R.L. rep. por José Guillermo Mendizabal Terán.
 - e) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OVOPLUS S.R.L." rep, por Rimski Cesar Ariel Rolon Rios.
2. Rechazar la suscripción de la Minuta N° 21/2017 correspondiente a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BANANERA GAMBOA Hnos. S.R.L. rep. por Deisy Gamboa Corrales.

Que, por informe Financiero N° 01/2018 de fecha 24 de enero de 2018, emitido por Lic. Deimar Montaña Montaña Profesional Financiero - H. Concejo Municipal de Sacaba: el cual concluye que dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad Licitación Pública Nacional UC-LP-11/2017, Código CUCE: 17-1312-00-793110-1-1, Apertura Programática: N° 21-0000-04 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018)" se recomienda lo siguiente: Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N°16/2017 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con Pil Andina S.A. con representante legal Sr. Daniel Rodolfo Aguilar Cabrera, adjudicándose la provisión del Lote N°1 de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7., Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N° 17/2017 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con la Empresa Unipersonal "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA." De propiedad Sr. Edward Guido Revollo Iriarte, adjudicándose la provisión de LOTES (Lote N° 2 ITEM N° 1 Alimento Bebible de Soya Saborizada, ITEM N° 2 Bebida Acidificada a Base de Soya Saborizada, Lote N° 6 ITEM N° 1 GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE y Lote N° 13 ITEM N° 1 Bizcocho con chocolate con chips de chocolate). Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N° 18/2017 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con la Empresa Unipersonal "TECNOLOGIA EN ALIMENTOS S.A. (TECALIM S.A.)" , con





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 007/2018 .-

representante legal Danny Marcelo Lara Terrazas, adjudicándose la provisión de LOTES (Lote N° 3 ITEM N° 1 Galleta Oblea – Wafer y Lote N° 14 ITEM N° 1 HOJUELAS), Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N° 19/2017 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PROALBO – PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOLIVIANOS S.R.L." con representante Legal Sr. José Guillermo Mendizábal Terán, adjudicándose la provisión del LOTE N° 7 Ítem N°1 (Granola de cereales), Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N° 20/2017 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "OVOPLUS S.R.L." con representante Legal Sr. Rimski Cesar Ariel Rolón Ríos, adjudicándose la provisión del LOTES (Lote N° 12 Ítem N°1 Empanada con Queso) y (LOTE N°15 Ítem N°1 Huevo Cocido), Se recomienda RECHAZAR la suscripción de la Minuta N° 21/2017 con la Sociedad de responsabilidad Limitada "Bananera Gamboa HNOS S.R.L.

Que, la Comisión Primera del Concejo Municipal de Sacaba, ha emitido su informe de Comisión **N° C1/.002/2018** de fecha 24 de enero del 2018, puesto en consideración en Sesión Ordinaria del día de hoy jueves 25 de enero del presente año, que posterior al análisis y debate referente al Proceso de Contratación bajo la modalidad Licitación Pública Nacional **PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018)**", el informe referido fue deliberado y aprobado en votación del Pleno de los Concejales presentes conforme acredita el Acta de Sesión Ordinaria.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sacaba, conforme establece el inc. b) del Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades: Artículo 13. (JERARQUIA NORMATIVA MUNICIPAL) La Normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: Art. 13 inc .b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, D.S. N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de las Minutas de Contratos con los números 16/2017, 17/2017, 18/2017, 19/2017 y 20/2017, todos de fecha 28 de diciembre de 2017 dentro el proceso de contratación **UC-LP N° 11/2017** correspondiente a la **Apertura Programática N° 21-0000-04 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018)"**, con código **CUCE: 17-1312-00-793110-1-1** a la Responsable del Proceso de Contratación (RPC) Lic. Cristina Mina Montaña en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con los Representantes Legales de las Empresas: **1) PIL ANDINA S.A.** representado legalmente por Daniel Rodolfo Aguilar Cabrera. **2) Empresa Unipersonal**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 007/2018 .-

"INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA." representado legalmente por Edward Guido Revollo Iriarte, **3)** Empresa "**TECNOLOGIA EN ALIMENTOS S.A. (TECALIM S.A.)**" representado legalmente por Danny Marcelo Lara Terrazas. **4)** Sociedad de Responsabilidad Limitada "PROALBO - PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOLIVIANOS S.R.L." representado legalmente por José Guillermo Mendizábal Terán. **5)** Sociedad de Responsabilidad Limitada "OVOPLUS S.R.L." representado legalmente por Rimski Cesar Ariel Rolón Ríos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECHAZAR la suscripción de la Minuta N° 21/2017 con la Sociedad de responsabilidad Limitada "Bananera Gamboa HNOS S.R.L. por no presentar los documentos exigidos en el Formulario A-1 del DBC en su parágrafo II de la presentación de documentos para su adjudicación.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho años.




Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA